Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. N.º 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-mfp-07191962

PREAPROBADO, PREAUTORIZADO y PREPAGADO

Ahora encarnado en Hombres y Mujeres vivos y libres en cuerpos vivientes de carne, hueso y sangre.

“PRINCIPAL AGENT DOCTRINE” UCC §1-103 y enmiendas posteriores –notificación al principal es notificación al agente, notificación al agente es notificación al principal, a cualquiera que pretenda ocupar este rol, cargo u oficio.

* NO NEGOCIABLE * REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS ANTE EL PRIMER CREADOR

AFIDÁVIT – DECLARACION DE ABSOLUTA VERDAD

Solemnemente afirmamos que esta declaración jurada, en forma de Afidávit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender.

La Fuente Original es nuestro testigo.

De YO SOY

para quien, investido con la autoridad necesaria, lo reciba y, por Ley, debe refutar punto por punto mediante declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los términos establecidos de 15 días desde la recepción de la presente.

Durante tales términos, cada acción judicial de cualquier naturaleza está embargada; cada acto, procedimiento normativo de cualquier naturaleza y consecuente acción ejecutiva y/o en proceso de juicio quedan suspendidos e interrumpidos por YO SOY.

Concluidos los términos, YO SOY, eterna esencia encarnada, dispone la cancelación del juicio y la prescripción extintiva.

Si incluso un solo punto del Afidávit queda no refutado, todo el Afidávit es no refutado.

A fecha de 28 de noviembre de 2012, en virtud de los documentos Eternos, Universales e Internacionales por obra de The One People's Public Trust 1776 (OPPT 1776) incluidos UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de District of Columbia (Washington DC, EEUU, https://countyfusion4.kofiletech.us/countyweb/login.do?countyname=WashingtonDC, todos reafirmados, sin perjuicio, *nunc pro tunc, praeterea preterea*, la empresa de derecho privado, United States of America, UNITED STATES, United States, “STATES OF…”, “State of…” y equivalentes internacionales y con ella todas las jurisdicciones, documentos, *et al.*, que pretenden haber existido son nulos, anulados, debidamente cancelados. CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL, Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776 del 24 de octubre de 2012, anteriores y posteriores.

Son nulos, sin valor o en todo caso cancelados, todos y cada uno de los ACTOS DE CONSTITUCIÓN, incluidos los del supuesto Gobierno de la sociedad de derecho privado **REPÚBLICA ARGENTINA (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888)**, *et idem sonans*, incluidas todas y cada una de sus abreviaturas, *et idem sonans*, u otras formas jurídicas, incluyendo, pero sin limitarse, todas aquellas formas de derecho también conocidas como el Código Civil, Penal, de Procedimiento Civil, Procedimiento Penal, Código de Tráfico, *et al.*, financieras y gestoras, e incluidas en él todas y cada una de las OFICINAS PERTENECIENTES, incluidos todos y cada uno de los FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TRÁMITES, CONTRATOS *et al.*, que pudiesen ser intervenidas o intervenir como consecuencia de estos.

El referido documento DECLARATION OF FACTS, UCC Doc.# 2012127914, integrado e identificado en este acto, reafirmado

y redefinido aquí, permanece no refutado y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscrito en el registro público (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS). Es una ordenanza de Ley Universal, válida en y para todo el mundo.

Además, llamamos la atención sobre el documento DECLARACIÓN Y ORDEN (orig. DECLARATION AND ORDER) Ref.: UCC Doc. #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente reconfirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc. #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 que ordena:

A los servidores públicos de las fuerzas armadas:

1. "Detener y poner bajo custodia a todos los estados del cuerpo, sus agentes, funcionarios y otros actores, independientemente del domicilio de elección, que poseen, operan, instigan y asisten a los sistemas monetarios privados, su emisión, su recaudación, sistemas de aplicación legal, SISTEMAS DE ESCLAVITUD operantes contra ciudadanos de varios estados y cumplir con lo dicho hasta nueva ORDEN debidamente emitida por el firmante".

2. "Re apropiarse de todos los sistemas monetarios privados, de los sistemas de rastreo, transferencia, emisión, recaudación, sistemas de aplicación legal, sistemas de esclavitud operantes y todos y cada uno los sistemas prepagados sin consentimiento por los ciudadanos de los diversos estados, incluidos los incautados, y cumplir con lo dicho hasta NUEVA ORDEN debidamente emitida por el firmante".

3. "…todos los seres del creador inmediatamente pondrán a todos los Servidores Públicos identificados en el presente documento en condición de, implementar, proteger, preservar y completar esta ORDEN por todos los medios del creador y del creado como aquí declarado, por, con y bajo su plena responsabilidad".

Ahora, los Respondientes, debidamente informados, actúan con responsabilidad ilimitada y exclusivamente por su cuenta y en calidad de entidad individual, a diferencia de persona física, persona jurídica, funcionario público *et similia et idem sonans*, sin ninguna red de protección corporativa, sin ninguna inmunidad; responden por los daños directos o indirectos, bajo la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún válida, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, por cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño o pérdida a cada Hombre Vivo, Mujer Viva, diferentemente de persona humana, ser humano, persona física, ficción jurídica, ciudadano, usuario, paciente, individuo, persona jurídica, entidad jurídica y centro de acusación jurídica *et similia et idem sonans*, incluidos los daños psicofísicos y materiales derivados de: detención, inspección, registro y cualquier otra forma de restricción y privación de libertades inalienables, tratamiento sanitario obligatorio (TSO), vacunación, pruebas moleculares, pruebas de antígenos, pruebas serológicas, pruebas de saliva, pruebas nasofaríngeas, Green Pass, todas y cada una de las pruebas y herramientas conocidas y desconocidas, aquí no específicamente mencionadas, utilizadas para la toma de muestras biológicas, material genético *et similia et idem sonans*, ostracismo, estafa, acto ilícito *et similia*, todas y cada una de las formas, estructuras y modalidad de financiación, descubierto, interés, gravamen, garantía, fianza, inversión *et similia et idem sonans*, embargo de la propiedad, daño a las propiedades y cualquier otro daño lesivo la Absoluta Integridad y Dignidad medible en energía del YO SOY de los Hombres y Mujeres vivos y libres.

Por lo tanto, si los Respondientes tuvieran que persistir en actuar en nombre y en representación de una entidad embargada, nula, anulada y cancelada, causando a Hombres y Mujeres libres cualquier daño como aquí se establece, los Respondientes, en su capacidad individual e ilimitada, llegarían a ser absolutamente responsables de ello.

Dichas acciones pueden dar lugar a procedimientos legítimos contra los Respondientes, según la orden pública UCC §1-305, incluyendo, pero sin limitarse, la hipoteca sobre el patrimonio de los Respondientes. Perpetráis el gravísimo delito de someter a la esclavitud al Hombre Vivo y la Mujer Viva, en cuerpo viviente de carne, huesos y sangre, a los Hombres y Mujeres libres de la Tierra constituyentes de la Nueva Gobernanza emitida de acuerdo con y gobernada por YO SOY.

Actúen, por lo tanto, completamente bajo el Derecho Comercial, la orden pública UCC §1-103 y el procedimiento "The One People's Public Trust", como entidades individuales, sin una red de protección gubernamental corporativa, con plena e ilimitada responsabilidad propia y patrimonial, bajo pena de perjurio y fraude y en perjuicio y deshonor ante el Primer Creador, y por la Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y del Libre Albedrío.

La refutación de todos los documentos del procedimiento depositado por The One People's Public Trust 1776 ha de considerarse válida sólo si es jurada, debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los 15 días posteriores a su recepción y ante el Primer Creador.

Los principios del Afidávit:

I. La verdad, como válida declaración de realidad, es soberana en el comercio.

II. En el comercio, un Afidávit irrefutado es la verdad.

III. En el comercio, un Afidávit irrefutado tiene efecto de sentencia; es ley y tiene fuerza de ley.

IV. Todos los hombres y mujeres vivos podrán crear una compensación justa y equitativa al daño sufrido y dotarla de legitimidad añadiéndola a su propio Afidávit.

V. Todos los hombres y mujeres vivos deben recibir un remedio por vía legal y legítima. Si no existe un remedio o este ha sido subvertido, entonces puede crear uno para sí mismo y dotarlo de credibilidad expresándolo en el propio Afidávit.

VI. El gobierno corporativo se basa en Afidávits comerciales, contratos comerciales, vínculos comerciales *et similia et idem sonans.*

En virtud de lo expresado hasta ahora, YO SOY ES AFIRMA:

1. Según el Art. 75 párrafos 22, 23 y 24 de la Constitución Argentina el sistema legal se ajusta a las normas del derecho internacional, y, por lo tanto, a la norma consuetudinaria, a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y a la Ley del Almirantazgo. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

2. UNIFORM COMMERCIAL CODE se deriva de la Ley del Almirantazgo y de las costumbres; como tal, procede por derecho y es reconocido por todas las organizaciones corporativas estatales. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

3. La REPÚBLICA ARGENTINA es una sociedad de derecho privado registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission) como ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

4. La REPÚBLICA ARGENTINA, alias ARGENTINA REPUBLIC OF, alias REPUBLIC OF ARGENTINA *et similia* está embargado y clausurado. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

5. La política está directamente influenciada por intereses económicos y financieros y está sujeta al poder de decisión de sociedades comerciales, también conocidas como corporaciones, holdings *et similia et idem sonans*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

6. Los ministerios y organismos públicos están registrados en Dun & Bradstreet Holding como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number®. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

7. La partida de nacimiento y el certificado del nacido vivo están vinculados a la empresa comercial ARGENTINA REPUBLIC OF et similia. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

8. La partida de nacimiento se transmite a todos los departamentos, entidades privadas incorporadas en ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia et idem sonans*, y a esta se le asocia un bono (Bond), cuyo valor, en equivalencia, proporciona la garantía de la solvencia de la corporación. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

9. El bono emitido sobre la partida de nacimiento y vinculado al certificado del nacido vivo, derivado del CESTUI QUE VIE, es de hecho un fideicomiso. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

10. El bono está asociado al nombre del hombre o mujer nacidos vivos *in spiritu*, que está registrado, PROLA MARÍA FERNANDA u otra DEMINUTIO, en la partida de nacimiento. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

11. El Valor del hombre o mujer vivos *in spiritu* está asociado con la persona física y, o jurídica, sin consentimiento informado, y es la base del fondo de inversión con el que ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia* se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre y mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

12. Cada hombre o mujer vivos *in spiritu* es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. “Todo hombre es independiente de todas las leyes, excepto las prescritas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento”. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

13. Máxima de la ley: *Disparata no debentiungi*. Las cosas desiguales no deberían unirse.

14. “En la medida en que cada gobierno [cuando se incorpora] es una persona artificial, una abstracción y una criatura de la mente solamente, un gobierno puede interactuar sólo con otras personas artificiales. Lo imaginario, que no tiene ni realidad ni sustancia, se excluye de la creación y la paridad con lo tangible. La manifestación legal de esto es que ningún gobierno, así como ninguna ley, agencia, aspecto, corte, etc., puede ocuparse por nada que no sean personas artificiales corporativas y los contratos entre ellas.” S.C.R. 1795, Penhallow v. Doane's Administrators (3U.S. 54; 1 L.Ed. 57; 3 Dall. 54), Supreme Court of the United States1795 https://www.nationallibertyalliance.org/can-anyone-verify-origin-first- quote-supposedly-it-was-part-supreme-court-1795-record. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

15. El hombre o mujer vivos *in spiritu* es el *dominus* de su propio cuerpo. Por tanto, las figuras de persona, persona física, ficción jurídica, sujeto jurídico *et similia et idem sonans*, mencionadas y utilizadas unilateralmente por las corporaciones al relacionarse con cada individuo, son derivaciones De PROLA MARIA FERNANDA y, u otra DEMINUTIO y no son representación del hombre o mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

16. YO SOY, hombre o mujer vivo *in spiritu*, se encuentra en ausencia de contratos y o vínculos de cualquier tipo con REPÚBLICA ARGENTINA, ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC//: 8888, la Santa Sede, los gobiernos federales de los Estados Unidos de América, Estados Unidos, "ESTADO DE…", "Estado de…" y equivalentes internacionales. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

17. Todos los documentos DNI 163325094; Cuil: n°27-16532094-8 *et similia*) emitidos por los entes administrativos, a nombre de la persona física, ficción jurídica, conocida como: PROLA MARÍA FERNANDA, PROLA María Fernanda, Prola María Fernanda, et *similia*, son emitidos por la corporación REPÚBLICA ARGENTINA y todos los



alias REPUBLIC OF ARGENTINA; ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia et idem sonans*, embargada y clausurada, y no son la representación del hombre o mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

18. Todos los hombres y mujeres nacidos vivos *et in spiritu*, en todas partes del planeta Tierra, disfrutan del primer Principio de Vida; custodian el inalienable e inviolable derecho a la Existencia y de la Existencia, a existir de acuerdo con la Ley Única Natural, Universal, Eterna y de Libre Albedrío. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

19. Cada hombre y mujer vivos *in spiritu* en carne, huesos, sangre, es un alma en cuerpo vivo; puede revocar o negar el consentimiento para ser gobernado y existe libre del control y de las restricciones legales de todas las jurisdicciones de grado inferior a la Suprema Fuerza del Orden: Leyes Universales, Ley Natural. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

20. Yo soy YO SOY, eterna esencia encarnada, también percibida como maría fernanda prola. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

21. Las declaraciones de YO SOY y de la Nueva Gobernanza, a día de hoy, no han sido refutadas y son válidas en y para el mundo entero. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

22. El planeta entero es *terra nullius*, por lo que el hombre y mujer vivos *in spiritu*, en carne, huesos y sangre son su custodio y parte integrante. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

23. El procedimiento NOS ES YO SOY, expresado en forma escrita por el hombre vivo, es la fuente primaria y absoluta de la Nueva Gobernanza y del derecho legítimo. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

24. Cuando un hombre o una mujer declaran su condición de hombre o mujer vivos *in spiritu*, recuperan su nombre, cuerpo, mente y alma; todos y cada uno de los Trust, declarados y no declarados, creados sobre falsas presunciones, dejan de existir. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

25. Todos y cada uno de los bancos centrales emiten moneda en forma de deuda mediante el funcionamiento de sistemas bancarios de Señoreaje. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

26. UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC) es propiedad de ETERNAL ESSENCE EMBODIED. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

27. ETERNAL ESSENCE EMBODIED es beneficiario del fondo ONE PEOPLE y del BIS (Bank For International Settlements). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

28. Se han generado tecnologías y prácticas estructurales, médicas, científicas, culturales, políticas, artísticas, agroalimentarias, bioéticas, *et al.* que violan, dañan y comprometen la Absoluta Integridad, no sólo del hombre vivo *in spiritu* y el valor generado y expresado por él, sino también de cualquier otra forma, expresión de la vida terrestre, animal, vegetal, mineral, energética, *et similia et idem sonans*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

28. El sistema jurídico es la fuente del Corporativismo; expresado en:

a) Un modelo de recaudación y refrendas: Tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, y refrendan y legalizan los actos del presidente por medio de su firma. Artículo 100 C.N.A. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.



b) El Reporte anual de la Corporación "REPUBLIC OF ARGENTINA" presentado por Rafael Ignacio Brigo, Secretario de Finanzas. FORM 18-K. For Foreign Governments and Political Subdivisions Thereof. https://sec.report/Document/0001193125-21-314809/. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

c) El incumplimiento del Congreso Nacional, ya que la OPC, creada por ley 27.343, es la encargada de monitorear, analizar y reportar los ingresos, gastos, metas físicas y deuda pública contenidas en el proyecto de ley anual de presupuesto. Realizar estudios, análisis y evaluaciones del impacto logrado por políticas y programas del gobierno. Llevar a cabo análisis sobre los tributos vigentes. Estudios sobre las temáticas referidas al federalismo fiscal. Efectuar estudios sobre la sostenibilidad Inter temporal de la deuda pública, incluyendo análisis de la deuda registrada, de la deuda no registrada y de pasivos contingentes. Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 24.156 (presupuesto, endeudamiento, gastos reservados y de inteligencia). El Poder Ejecutivo deberá brindar a la OPC el acceso al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) de la Secretaría de Hacienda y al Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE) de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la deuda pública, asegurando la compatibilidad con las disposiciones sobre secreto estadístico de la ley 17.622 y de secreto fiscal del artículo 101 de la ley 11.683. https://www.opc.gob.ar/en/about-opc/. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar

d) Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno Ley 27.428, cubre las acciones de endeudamiento. Excluyendo, del gasto público corriente primario neto; los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales; las transferencias por coparticipación a municipios y comunas; los gastos corrientes financiados con aportes no automáticos transferidos por el gobierno nacional a las jurisdicciones que tengan asignación a una erogación específica; http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/Ley_27428.pdf (responsabilidad fiscal ley 27.428), https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238364/20201214 (presupuesto ley 27.591). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar

e) El Decreto 7188 reconfirma el modelo de gobierno corporativo, como país miembro, a través de sus Acuerdos, Convenios y Cartas Orgánicas que garantizan los privilegios absolutos e inmunidad tributaria y jurisdiccional. Según las disposiciones del Decreto-ley 15.970/1956, ley 14.842, 14.843 y 15.950. Y el artículo 43 de la ley 16.432 (XXI-A, 329) autoriza al Poder Ejecutivo, a celebrar "contratos" de préstamos con organismos internacionales económico-financieros. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

f) La CSJN falla a favor, eximiendo a las corporaciones del pago de impuestos y derechos de aduana y de "toda responsabilidad respecto a la recaudación o pago de cualquier impuesto o derecho". Aplica la inmunidad tributaria del Convenio Constitutivo de la CFI adjunta a la ley 14.842 que aprobó la adhesión argentina a ese convenio. El Decreto 7188 incorpora al BM, BID y Fondo de Reconstrucción para el mismo fin. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

g) El incumplimiento según la ley 24.144, ya que la carta orgánica de 1992, en el artículo 3 dice: Es misión primaria y fundamental del Banco Central de la República Argentina preservar el valor de la moneda. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/542/norma.htm. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

h) El Preámbulo de la C.N.A reconoce al Hombre y al Primer Creador, diciendo que: Consolida la paz interior, la defensa común, el bienestar general, y los beneficios de la libertad, para todos los "Hombres" del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia. Expresando el derecho natural de todos los Hombres y Mujeres. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

i) Patria y Corporación son antagónicos, así lo refleja la propia C.N.A. al reconocer a los traidores a la Patria, y a quienes supriman libertades y derechos, e impongan la esclavitud en cualquiera de sus formas. Artículos 29 y 33. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

j) Pacta Sunt Servanda. Lo pactado obliga. El sistema político creó su propio código de ética, anticorrupción y transparencia. Decretos N.º 878/97, 152/97, 41/99, y leyes 25.188, 24.759, 25.233, 27.275 ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

k) Las restricciones aduaneras, las barreras comerciales, la devaluación monetaria, la relación con monedas extranjeras, la reducción y/o eliminación del respaldo en oro y metálicos, la creación del dinero (billetes y monedas) de curso legal y/o dinero crédito, el mercado de valores, la política monetaria, etc.; son sólo un reflejo del sistema jurídico y político. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

l) La matriz impositiva sobre la Renta, el Patrimonio, la Seguridad social, los Bienes y Servicios, y el Comercio son recaudados por las obligaciones de pago, impuestas al sujeto pasivo legal (la ficción jurídica) de manera Forzosa y Onerosa sin contraprestación alguna. "Solo existe contrato cuando hay consentimiento voluntario, pleno conocimiento de sus obligaciones, y capacidad mental para ejecutarlo. Los Hombre y Mujeres vivos NO contratan con las corporaciones, ni pueden ser representados por terceros. Bajo Ley Universal, Natural y Comercio Internacional - Uniform Commercial Code." ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, en un plazo máximo de 15 días después de la recepción de este Afidávit, YO SOY dispone y declara de inmediato el levantamiento de vuestros cargos y roles en funciones; establece y determina la ejecución inmediata de los gravámenes comerciales mencionados anteriormente y del Remedy, Compensación y del IUV EXCHANGE.

Además, **dispone el archivo y la cancelación de las presuntas deudas, actas, preceptos, mandamientos, órdenes, mandatos judiciales, disposiciones, procesos** *et similia et idem sonans* atribuidos a la ficción jurídica MARÍA FERNANDA PROLA *et similia et idem sonans* a día de hoy nula y cancelada por YO SOY.

YO SOY María Fernanda Prola dispone y declara:

El Valor y el Rememorar de todos y cada uno de los prescriptos: Proyecciones, Aplicaciones, Afidávit, *et similia et idem*

sonans, creados por YO SOY, Eterna Esencia encarnada.

YO SOY autoriza a la Suprema Fuerza del Orden y del Equilibrio a aplicar el Military Order (Ref. UCC Doc. # 2012096074) con el fin de destituir y detener a los servidores en funciones que actúan en perjuicio y deshonor, y a restablecer la paz y la armonía en todos los planos de la existencia.

Al poner mi autógrafo, declaro que YO SOY competente para dar libre testimonio como mujer viva in spiritu.

SIN PERJUICIO UCC §1-308 SIN DESHONOR

Mujer viva y libre

maría fernanda prola

IAM-mfp-07191962

mfp no negociaBle

<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

>>



ANEXO

Declaración y registro D-U-N-S®(en la S.E.C) de la estructura pública como Gobierno Corporativo.

Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA NACION D-U-N-S number:97-479-3648
VICPPRESIDENCIA DE LA NACION D-U-N-S number:97-324-8671
SECRETARIA GENERAL D-U-N-Snumber:97-134-1169
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS D-U-N-S number:97-307-2797
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA D-U-N-S number:97-307-4531y97-873-0364
OFICINA ANTICORRUPCIOND-U-N-Snumber:97-307-2526
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION D-U-N-S number:97-563-8599
AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA D-U-N-S number:97-217-2340
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES D-U-N-S number:97-889-2040

Poder Judicial

PODER JUDICIAL DE LA NACION D-U-N-S number:97-307-2591
CORTESUPREMADEJUSTICIADELANACIONCSJN D-U-N-S number:97-530-6283
MINISTERIOPUBLICOFISCALDELANACION D-U-N-Snumber:97-478-5102
MINISTERIOPUBLICODELADEFENSA D-U-N-S number:97-307-2592y97-307-2656

Poder Legislativo

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA D-U-N-S number:97-141-7316
HONORABLE CAMARA DEDIPUTADOS DE LANACION D-U-N-S number:97-191-7810
HONORABLE SENADO DE LANACION D-U-N-S number:97-197-0801

Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA D-U-N-S number:97-214-4971
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP D-U-N-S number:97-216-0274,97-987-8550y97-779-9634
SECRETARIA DE HACIENDA D-U-N-S number:97-214-4781y97-307-2498.
SECRETARIA DE FINANZAS D-U-N-S number:97-307-2505
SECRETARIA DE ENERGIA D-U-N-S number:97-986-6030
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA D-U-N-S®number:97-307-2496
SECRETARIA D EPOLITICA TRIBUTARIA D-U-N-S number:97-307-2509
SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA D-U-N-S number:97-307-2497
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.BCRA D-U-N-S number:97-050-9626
BANCO DE LA NACION ARGENTINA.BNA D-U-N-S number:97-107-0206
BANCO HIPOTECARIO S.A. D-U-N-S number:97-172-5130
SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA D-U-N-S number:97-092-5293
COMISION NACIONAL DE VALORES D-U-N-Snumber:97-229-1611
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION D-U-N-S number:97-889-2073
TESORERIA GENERAL DE LA NACION D-U-N-S number:97-307-2868
OFICINANA CIONAL DE PRESUPUESTO D-U-N-S number:97-307-2867
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD D-U-N-S number:97-173-8851
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS D-U-N-S number:97-137-8203
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION D-U-N-S number:97-512-7361
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION D-U-N-Snumber:97-523-3750
UNIDAD DE INFORMACIO NFINANCIERA D-U-N-S number:97-889-0601
YPF S.A. D-U-N-S number:97-078-8808
Ministerios
MINISTERIO DEL INTERIOR D-U-N-S number:97-134-0955
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS D-U-N-S number:97-122-7509
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS D-U-N-S number:97-176-5367
PROCURACION DEL TESORO DE LANACION D-U-N-S number:97-873-2477

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD D-U-N-S number:97-307-4668
MINISTERIO DE DEFENSA D-U-N-S number:97-134-0963
MINISTERIO DECIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION D-U-N-S number:97-244-0676
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA D-U-N-S number:97-873-0823
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS D-U-N-S number:97-664-2277
MINISTERIO DE SEGURIDAD D-U-N-S number:97-889-2636
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORESYCULTO D-U-N-S number:97-236-9508
MINISTERIO DE TRANSPORTE D-U-N-S number:97-986-5628
MINISTERIO DE SALUDD D-U-N-S number:97-793-5303
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL D-U-N-S number:97-235-1451
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD Social. ANSES D-U-N-S number:97-130-3557
MINISTERIO DE DESARROLLO E CONOMICO Y PRODUCCION D-U-N-S number:97-307-4614
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL D-U-N-S number:97-107-8993
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT D-U-N-S number:97-307-4583
MINISTERIODE DESARROLLO PRODUCTIVO D-U-N-S number:97-872-9049
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE D-U-N-S number:97-887-9831
SECRETARIA DE JUSTICIA D-U-N-S number:97-307-2519
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS D-U-N-S number:97-307-4682y97-526-0332
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES D-U-N-S number:97-367-1038
CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINAS.A. D-U-N-Snumber:97-777-2102y97-171-5636
AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICAD-U-N-Snumber:97-987-9447
DIRECCION NACIONAL ELECTORAL D-U-N-S number:97-888-9111
CONFEDERACION ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA (C.A.M.E) D-U-N-S number:97-050-7323
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA D-U-N-S number:97-185-2116
INSPECCIONGENERALDEJUSTICIAIGJ D-U-N-S number:97-873-0641
LEGISLATURADELACIUDADAUTONOMADEBUENOSAIRES D-U-N-S number:97-517-3811
PODERJUDICIALDELACIUDADDEBUENOSAIRES D-U-N-S number:97-131-3192
PROCURACIONGENERALDELACIUDADDEBUENOSAIRESD-U-N-S number:97-888-9079
ADMINISTRACIONGUBERNAMENTALDEINGRESOSPUBLICOS.AGIP D-U-N-S number:97-779-9634
https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/organigramas/autoridadesapn.pdf
https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/organismos.php
-----------FIN DEL DOCUMENTO—--------